

Si las proposiciones se envían por correo, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar en la Secretaría de la Comarca Hoya de Huesca / Plana de Uesca, la remisión de la proposición mediante telegrama.

a) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

b) Lugar de presentación: Registro General de la Comarca

9º.- Apertura de ofertas: El lugar, fecha y hora de apertura de las proposiciones económicas se indicará oportunamente a los licitadores.

10º.- Gastos de anuncios, el importe correrá a cargo del adjudicatario.

Huesca, a 15 de mayo de 2006.- El presidente, José Antonio Sarasa Torralba.

3353

**BASES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA DE BECAS ESCOLARES COMARCA HOYA DE HUESCA/PLANA DE UESCA  
CURSO ESCOLAR 2006/07**

**PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Es objeto de la presente convocatoria la solicitud de becas escolares (comedor escolar, libros y material didáctico complementario) para el curso 2006/2007, según el Reglamento de Becas escolares de la comarca Hoya de Huesca / Plana de Uesca.

**SEGUNDA.- SOLICITUDES**

Las solicitudes se presentarán en la Comarca Hoya de Huesca/ Plana de Uesca del 1 al 20 de junio de 2006. Para ello se dará suficiente información en las distintas instituciones, centros educativos y Ayuntamientos de la comarca.

Excepcionalmente podrán solicitarse becas escolares fuera de plazo en los siguientes casos:

- Escolarización del menor una vez comenzado el curso escolar, siempre que no haya sido por negligencia del padre/madre o tutor.

- Imposibilidad del padre / madre o tutor de solicitar la beca en el plazo fijado por los Servicios Sociales debido a enfermedad debidamente justificada (ingreso hospitalario, intervención quirúrgica)

- Modificación de las circunstancias económicas de la unidad convivencial debidamente justificadas.

**TERCERA.- CUANTÍA DE LAS BECAS**

La cuantía de la beca de comedor escolar será el coste por comida y día fijado por el centro escolar correspondiente, hasta un máximo de 4 € por día de asistencia.

La cuantía de la beca de libros y material didáctico complementario se establece en el 80% coste total, debiendo abonar el interesado/a la diferencia restante. En casos excepcionales y según informe de valoración se podrá abonar hasta el 100%.

**CUARTA.- PROCEDIMIENTO**

Las personas que deseen solicitar beca escolares deberán cumplimentar y aportar la siguiente documentación

- Solicitud, donde constarán los datos personales del padre/ madre o tutor/a, así como los datos de los menores para los que se solicita la beca, incluyendo centro donde esté matriculado/a, curso que va a realizar y tipo de beca solicitada. VER ANEXO I.

- Documentación acreditativa. VER ANEXO II

**QUINTA.- VALORACIÓN Y RESOLUCIÓN.-**

Las solicitudes se presentarán, previa entrevista con los técnicos del Área de Acción Social, en cualquiera de las subsedes del Área de Acción Social de la comarca Hoya de Huesca / Plana de Uesca.

La valoración se realizará mediante la documentación aportada, aplicándose el Reglamento correspondiente y el baremo económico que figura en el anexo III de estas bases. La Comisión de Valoración elevará propuesta a la Comisión de Acción Social de la comarca, quien aprobará o denegará las solicitudes presentadas.

De todas las solicitudes presentadas se remitirá a los solicitantes Resolución de Presidencia en la que se expresará la concesión o denegación, debidamente motivada.

En el supuesto de no aportar la documentación requerida se dará un plazo de quince desde la finalización del plazo de solicitud para aportarla. Transcurrido ese plazo, si no se presentara, se dará por desestimada la solicitud.

Huesca, 22 de mayo de 2006.- El presidente, José Antonio Sarasa Torralba.

**ANEXO I**  
**SOLICITUD DE BECAS ESCOLARES**  
**CURSO ESCOLAR 2006 / 2007**

Expdte: \_\_\_\_\_  
 SIUSS \_\_\_\_\_

D./ Dña	_____			
Con	DNI/NIE	_____	y	domicilio en
CP	_____	_____		Localidad
Tfno	_____			
En calidad de padre/madre/tutor	_____			

**SOLICITA** acogerse a las becas escolares de la comarca Hoya de Huesca / Plana de Uesca para los siguientes menores y conceptos:

NOMBRE Y APELLIDOS DEL MENOR	CURSO (Infantil, EP o ESO)	CENTRO ESCOLAR	C.E	L

(Siendo CE: comedor escolar, L: libros )

Para ello aporto la documentación requerida por el Área de Acción Social de la comarca Hoya de Huesca/Plana de Uesca respecto a la situación de necesidad que motiva esta petición, declarando que todos ellos y la documentación que se acompaña son ciertos, y sabiendo que la falsificación de los mismos dará lugar a la denegación automática de la beca o becas solicitadas.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

**ANEXO II  
DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

- Solicitud, debidamente cumplimentada y firmada por el solicitante.
- Justificante de ingresos anuales de la unidad de convivencia
- Fotocopia de las cuatro últimas de nóminas
- Justificante de las prestaciones del INEM del año en curso, o en su defecto, certificado negativo emitido por la misma entidad.
- Justificante de prestaciones sociales (prestación familiar por hijo a cargo del INSS, ayuda de integración familiar, Ingreso Aragonés de Inserción...)
- Justificante de pensión o pensiones, incluidas las pensiones de alimentos a favor de los hijos y pensiones compensatorias a favor de los cónyuges derivados de sentencia de separación o divorcio.
- Fotocopia de todas las hojas de la última declaración de la renta, o en su defecto, certificado negativo de la Agencia Tributaria.
- Justificante del alquiler o amortización de la vivienda (fotocopia del último recibo pagado)
- En los casos de separación o divorcio de los padres, copia del convenio regulador o medidas provisionales.
- Fotocopia de la tarjeta de desempleo del INAEM en caso de mayores de 16 años desempleados
- Fotocopia del Libro de Familia.
- Fotocopia de la cartilla de familia numerosa.
- Fotocopia del DNI / NIE de los mayores de 16 años.
- Fotocopia del certificado de minusvalía de los menores de 18 años.
- Cualquier otro documento que se considere necesario para justificar la situación de necesidad que motiva esta petición.

**ANEXO III  
BAREMO ECONÓMICO**

TRAMO	UNIDAD CONVIVENCIAL	TOPE INGRESOS AÑO
1	2 PERSONAS	8.557 €
2	3 PERSONAS	10.270 €
3	4 PERSONAS	11.982 €
4	5 PERSONAS	13.693 €
5	6 PERSONAS	14.377 €
6	7 PERSONAS	15.062 €
7	8 PERSONAS	15.747 €
8	9 PERSONAS	16.431 €
9	10 PERSONAS	17.115 €

**INGRESOS**

Para el cálculo de los ingresos de la unidad convivencial se tendrán en cuenta los ingresos procedentes de nóminas, pensiones, prestaciones sociales o por desempleo, rentas, etc. de todos los miembros de la unidad en la que conviva el menor o menores para los que se solicita la beca, hasta el segundo grado de consanguinidad y/o afinidad. En las unidades donde convivan hermanos y/o abuelos que trabajen o perciban ingresos procedentes de nóminas, pensiones, prestaciones sociales, etc. se tendrán en cuenta el 50% de los mismos.

**DEDUCCIONES**

- por alquiler /amortización de primera vivienda ..... hasta 2.540 euros/ año
- Por hijos/ as con grado de minusvalía reconocida igual o superior al 50 % ...1120 euros /año

**CÁLCULO**

El cálculo tope de ingresos para la aplicación del baremo será el resultante de sumar los ingresos económicos anuales menos el importe de las deducciones. Al objeto de beneficiar a las familias monoparentales y numerosas, el tramo a aplicar en estos casos será el siguiente al número de miembros que le correspondan.

**COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO**

**3323**

**CONVOCATORIA**

Aprobadas, por Resolución de Presidencia de fecha 17 de mayo de 2006, las Bases del concurso-oposición para proveer una plaza laboral fija de monitor deportivo, incluida en la oferta de empleo público de la Comarca de Somontano de Barbastro, mediante el presente anuncio se procede a la convocatoria de la misma.

Las Bases pueden consultarse en el Tablón de Anuncios – sito en las oficinas comarcales en Avda. Navarra 1 de Barbastro – y en la página web de la Entidad [www.somontano.org](http://www.somontano.org).

De conformidad con las mismas, el plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la presente convocatoria o las Bases que la regulan puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barbastro a 17 de mayo de 2006.- El presidente, Jaime Facerías Sancho.

**MANCOMUNIDADES  
MANCOMUNIDAD FORESTAL DEL  
QUIÑÓN DE BUERBA**

**3322**

**ANUNCIO PASTOS MONTES PUBLICOS AÑO 2006**

Esta Mancomunidad de mi Presidencia de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales procederá a la enajenación mediante subasta pública de los aprovechamientos de los pastos de los montes de su pertenencia que a continuación se detallan, incluidos en el Plan General para el año 2.006, con arreglo a los Pliegos de Condiciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Mancomunidad y cuyo trámite de exposición se cumple en virtud de este mismo anuncio.

Tales subastas tendrán lugar en la Casa del Sr. Vispe de Escalona el décimo día hábil a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a partir de las diez treinta horas de su mañana.

**PASTOS**

1º.- Monte 66 Metils pastos para 250 cabezas de ganado lanar, valoración 105,88 € Precio índice 110,76 €

2º.- Monte 70 Sastral pastos para 150 cabezas de ganado lanar valoración 100 €precio índice 200 €uros.

3º.- Monte 70-B Valle de Anísclo, pastos para 250 cabezas de ganado lanar valoración 258,00 €Precio índice 516,00€

Las proposiciones extendidas en modelo que se facilitará acompañadas del ingreso del 20% de la tasación en arcas de la Entidad propietaria, serán presentadas bajo pliego cerrado en la Secretaría de esta Mancomunidad durante las horas de oficina y hasta las diez quince horas del mismo día de las subastas en el lugar que han de celebrarse.

El importe del valor total de los aprovechamientos deberá ser satisfecho en la forma prevista en el Pliego de Condiciones, con la advertencia que será desechada toda proposición que corresponda a deudores al erario de la Mancomunidad.

Buerba, a 15 de mayo del 2006.- El presidente, José Vicente Palacio Clemente.

**DOCUMENTOS EXPUESTOS**

**3286 Ayuntamiento de Tolva.-** Padrón de contribuyentes por la tasa por prestación del servicio de alcantarillado-ejercicio 2006.- Plazo de exposición, 15 días naturales.

**3333 Ayuntamiento de Agüero.-** Proyecto de conexión entre depósitos de agua, presupuesto: 100.782,12 €- Plazo 20 días.- Proyecto de abastecimiento y saneamiento de San Felices, presupuesto: 47.209,68 €- Plazo 20 días.- Proyecto de mejora de la red de saneamiento de Agüero, presupuesto: 59.288,18 €- Plazo, 20 días.

**Administración Autónoma**

**GOBIERNO DE ARAGÓN**

**DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y  
TURISMO**

**SERVICIO PROVINCIAL**

**1033**

*Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en BINÉFAR, expediente AT-19/2006.*

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

PETICIONARIO: PRONABI, C.B.- C/Valencia, nº 12.- BINÉFAR

FINALIDAD: Dotar de suministro eléctrico a naves en Partida El Sosal de Binéfar (Huesca)

CARACTERÍSTICAS: Línea subterránea M.T., de 25 kV, con origen en Centro de Transformación HU 60941 y final en Nuevo Centro de Transformación, de 0,372 km de longitud, conductores RHZ 1 18/30 3x1x240 mm2 Al.

C.T., de tipo interior en edificio prefabricado, con 1 transformador, de 630 kVA de potencia

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el expediente y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de VEINTE DÍAS.

Huesca, 16 de febrero de 2006.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.